



COMUNICADO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE COLONIAS FELINAS

La Instrucción de 19 de marzo del Ministerio de Sanidad (BOE del día 21), por la que se establecen criterios interpretativos para la atención de animales domésticos en la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, establece como supuesto de prestación análogo al carácter profesional el desplazamiento de personas cuya finalidad sea la alimentación de colonias felinas, rescate y el cuidado veterinario voluntario. Por ello, la dirección General de Derechos de los Animales, en coordinación con las autoridades del Ministerio de Sanidad, comunica las siguientes directrices a las administraciones municipales:

Garantizar la alimentación de los animales domésticos que viven en los entornos urbanos es una cuestión de salud pública.

Por tanto, se debe garantizar la alimentación de estos por personas debidamente acreditadas por las entidades que tengan acuerdos con los Ayuntamientos para este fin. Para ello, es necesario **establecer mecanismos de coordinación con las entidades locales de protección animal**.

En base a lo establecido en el Real Decreto de Alarma (BOE del día 14 de marzo) y la publicación del BOE de 19 de marzo de las administraciones locales, **se deben crear mecanismos de coordinación para la emisión de los certificados y los protocolos que garanticen la alimentación de dichos animales domésticos**.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se insta a los Ayuntamientos que establezcan, **de forma urgente**, los mecanismos de coordinación y los protocolos mencionados, dado que esta medida forma parte de las recogidas en la normativa que regula el estado de alarma que actualmente rige nuestro país.

El presente comunicado cuenta con la conformidad del Ministerio de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Para cualquier duda sobre el establecimiento de los protocolos o las certificaciones, se ruega que las administraciones locales se pongan en contacto con la Dirección General de Derechos de los Animales.

Sergio García Torres
Dirección General de Derechos de los Animales
Vicepresidencia Segunda del Gobierno
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Pilar Aparicio Azcárraga
Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Secretaría General de Sanidad
Ministerio de Sanidad